

Inspeccionaron detenidamente los Repartimientos de Veinte y
 se dicta para los diputados de los ayuntamientos correspondientes
 a los años veinte ochocientos veinte y el presente, de
 conducta del medico titular, y el de Ganaderia municipal
 para cubrir las Cargos Propios con las Sirtas
 cobratorias que se acompanyan, formados por los
 peritos formados en este ayuntamiento. D. Antonio de
 Villa, D. Blas Manilla, y D. Jose Garcia Bonillo de
 esta Veintid, y allandolos conformes los apro-
 baron, y mandaron se proceda a la cobranza por
 el Alcalde mayor D. Jose Escamez Ferrer, a quin-
 de una conformidad eligieron para este efecto
 enveyandole las Sirtas cobratorias para que
 en el debido tiempo las presente con los documentos
 que justifiquen el cumplimiento de su Encargo, pro-
 cediendo contra posible brevedad a Valizar la
 cobranza con lo que se concuso el de a Cuerdo de
 que Certifico =

Juan Masilla

Fornecillo

Jose Sanchez

Valea

Juan Carrero Mateo

Preente Fui

Officio de la Real

Navarro

Acuerdos -- Y En la Villa de Burgos a Veinte y Nueve de Agosto de
 mil ochocientos veinte y uno estando en junta
 los S. de Ayuntamiento Constitucional que con-
 fan del margen y abajo firmaron los que
 saben, el S. Presidente D. Juan de los Rios
 quedixise el S. Mendente Exal de la C. de N.
 pectivos a la equivocacion padecida en el